

**SESION EXTRAORDINARIA N° 412 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

<b>FECHA</b>	:	Miércoles 11 de Julio del 2001.-
<b>HORA</b>	:	10:10 horas.
<b>PRESIDE</b>	:	Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.
<b>SECRETARIO</b>	:	Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
<b>ASISTEN</b>	:	Concejales Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo, Sr. Cristian Zoffoli Guerra y Sr. Roberto Jacob Jure.
		Sr. Francisco Sánchez Rivera, Administrador Municipal, Sr. Alejandro Cornejo Espinoza, Secretario Comunal de Planificación, Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sr. Raúl Pelen Baldi, Abogado Asesoría Jurídica y Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Finanzas.
<b>INVITADOS ESPECIALES</b>	:	Sr. Raúl Saldívar Auger, Gobernador Provincial de Elqui y en representación del Intendente IV Región Coquimbo, Sr. Raúl Cantuarias Chazarro, Jefe SUBDERE Regional.

**TABLA:**

**- Fondo Común Municipal.**

El quórum para sesionar se constituye a las 10:00 horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios, siendo las 10:10 horas.

Le da la más cordial bienvenida al Gobernador Provincial de Elqui, Sr. Raúl Saldívar, quien asiste en su calidad de Gobernador y en representación del señor Intendente, y al señor Raúl Cantuarias, representante de la SUBDERE en la región.

Explica que el propósito de esta convocatoria, de carácter extraordinaria, es para tratar el tema del Fondo Común Municipal y su incidencia en la comuna de La Serena. Como ha sido de público conocimiento para la opinión pública, para los integrantes del Concejo y Autoridades Regionales, el Municipio ha estado postulando desde hace muchos años a la designación de Comuna Turística.

La Serena es una comuna cuya capacidad económica aún no le permite generar los suficientes ingresos para auto sustentarse. Considerando esta situación y que ahora corresponde analizar las modificaciones de los índices del Fondo Común Municipal, en su composición del 90%, se ha solicitado por parte del Concejo una audiencia con el Ministro del Interior, Sr. José Miguel Insulza.

El Concejo espera que a esta audiencia puedan acompañarlos el Gobernador, si es posible el Sr. Intendente y los Parlamentarios de la zona, de manera de solicitar en esta oportunidad, que para los efectos de la distribución del 90% de los recursos, La Serena sea considerada bajo la denominación de Comuna Turística, característica que aún forma parte de la composición de la distribución de recursos del Fondo Común Municipal.

Con la finalidad de que todos los presentes puedan formarse una opinión acabada e informada, se ha convocado a esta Sesión de Concejo para entregar un informe detallado de la composición del Fondo Común Municipal y el impacto que éste tiene para esta comuna.

Le ofrece la palabra al Administrador Municipal para que entregue antecedentes sobre el Fondo Común Municipal.

El Sr. Francisco Sánchez explica que el Fondo Común Municipal es el mecanismo de redistribución solidaria de recursos financieros entre las Municipalidades del país, todos los Municipios participan en este Fondo Común.

Este Fondo está constituido con el aporte de todos los Municipios del país, para lo cual aportan el 60% del Impuesto Territorial, salvo las Municipalidades de Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura, que aportan el 65%. A partir de este año, se aporta el 62,5% del Derecho por Permiso de Circulación de Vehículos.

La Municipalidad de Santiago, aporta el 55% de las Patentes Comerciales.

Las comunas de Providencia, Las Condes y Vitacura aportan el 65% de la recaudación de sus patentes.

Todas las comunas aportan el 50% del 1,5% sobre el precio de la venta en las transferencias de vehículos con permisos de circulación.

Este Fondo Común también considera un Aporte Fiscal, el que no se ha efectuado nunca desde la existencia de este Fondo.

A continuación explica lo que es la población flotante.

La Ley de Rentas, en su Artículo 38 Inciso 3º señala que mediante Decreto Supremo, expedido a través del Ministerio del Interior, se establecerán las ponderaciones para determinar el número de habitantes que corresponde asignar a las comunas, balnearios o a otras que reciban un flujo significativo de población flotante, en ciertos períodos del año. No se señala como se clasifica. En este Decreto no está considerada La Serena.

En el año 1995, a través de una modificación a la Ley de Rentas Municipales y una Modificación al Fondo Común, se dictó un nuevo reglamento en el cual se clasifica esta población flotante en ciertas épocas del año, como Comunas Turísticas y como Comunas con Turismo Social. En este Decreto nuevamente no se señalan los requisitos que se deben cumplir para ser designadas Comunas Turísticas o Comunas con Turismo Social.

Se designan en esta oportunidad 59 Comunas Turísticas y 13 Comunas con Turismo Social. Es importante señalar que en el año 1995 se incorporaron nuevas comunas con población flotante, aparte de las ya existentes a partir de 1979 cuando se crea el Fondo Común Municipal.

En esta oportunidad se incorporan las siguientes comunas: Arica, Pozo Almonte, Mejillones, Coquimbo, Los Vilos, San Antonio, Molina, Lincantén, San Clemente, Pelluhue, Valdivia, Lago Ranco, San Juan Costa, Queilén y Coyhaique.

Es importante tener claro que estas comunas antes del año 1995 tampoco eran consideradas Comunas Turísticas o Comunas con Turismo Social, además no está claro el criterio que se usó para esta designación.

El Fondo Común se distribuye considerando un 90% de acuerdo a un coeficiente trienal, o sea un coeficiente que se calcula cada tres años y que rige por tres años y un 10% de acuerdo a un coeficiente anual que se calcula año a año.

Este 90% considera un 10% a distribuir por partes iguales entre todas las comunas. Un 10%, en relación a la pobreza relativa de las comunas. Un 15%, en proporción directa a la población de cada comuna, considerando para su cálculo la población flotante. Un 30%, en proporción directa al número de predios exentos de impuesto territorial de cada comuna, en relación al país. Un 35%, en proporción directa al promedio de los tres años precedentes al último año del trienio anterior, del menor ingreso municipal propio permanente por habitante de la comuna, considerando para este efecto el cálculo de la población flotante.

El 10%, del 90% correspondiente a la distribución relacionada con la pobreza relativa de las comunas se calcula considerando dos variables, la escolaridad materna y la prevalencia del déficit de talla-edad de los niños entre cero y seis años.

Este criterio asigna una mayor participación a los Municipios que cuentan en su comuna con un porcentaje alto de madres, de niños en el primer año básico con ocho o menos años de estudios aprobados y con un gran déficit de talla-edad de niños entre cero y seis años.

El 15%, se calcula en proporción directa a la población de cada comuna, considerando para su cálculo la población flotante en aquellas comunas que se señalan en el Decreto Supremo. La población total de la comuna es igual a la población estimada por el INE más la población flotante.

La población flotante para las Comunas Turísticas es igual al número de roles que tiene la comuna, multiplicado por 4 y dividido por 3.

Para las Comunas con Turismo Social, la población flotante es igual al mismo número de roles, pero multiplicado por 8 y dividido por 3.

En el caso de que la comuna hubiera sido designada Comuna Turística para el trienio 1996-1998, la población flotante de acuerdo al criterio establecido habría sido de 46.913 habitantes y sumando la población a esa fecha de 128.671 habitantes, la población total habría sido 175.584 habitantes. Es decir habría existido un aumento de la población de un 36,5%.

Haciendo el mismo ejercicio para el trienio actualmente vigente, 1999-2001 la población flotante sería de 53.849 habitantes con una población total 188.768 habitantes, lo que significa un aumento del 39,9%.

El 30% del 90% se calcula en proporción directa al número de predios exentos de impuesto territorial de cada comuna con respecto al país.

El número de predios totales y los exentos del país y de cada comuna lo proporciona el Servicio de Impuestos Internos.

La participación es igual al número de predios exentos de la comuna dividido por el número de predios exentos del país, multiplicado por el número de predios exentos de la comuna y divididos por el número de predios totales de la comuna.

El 35% del 90% se calcula en proporción directa al promedio de tres años del menor ingreso municipal propio permanente por habitante de la comuna, considerando para su cálculo la población flotante.

Participan en este 35% sólo los Municipios que tengan un ingreso propio permanente por habitante menor al promedio nacional.

A continuación explica la situación de La Serena para el trienio 1996-1998. Los ingresos propios permanentes corresponden a M\$1.530.003 y el número de habitantes a 128.671 habitantes. El promedio por habitante fue de \$11,89 y el promedio nacional por habitante fue de \$11,62. En conclusión, a La Serena no le correspondió participar en este 35% de distribución.

Si La Serena hubiese sido considerada Comuna Turística, y considerando los mismos ingresos propios permanentes, pero con una población total mayor equivalente a 175.584 habitantes, el promedio por habitante habría sido 8,71, menor al promedio nacional y por lo tanto la comuna hubiese participado de este 35%.

La situación para el trienio 1999- 2001 que está vigente, sería la siguiente:

Ingresos propios permanentes equivalentes a M\$ 3.248.775, el número de habitantes sería de 134.919 personas, resultando un promedio por habitante de \$ 24,8. Siendo el promedio nacional de \$ 19,73, nuevamente La Serena no participa en el 35% de la distribución. Pero si hubiese sido considerada Comuna Turística, la población considerada hubiese aumentado a 188.768 habitantes, resultando un promedio por habitante de \$ 17,21 que es inferior al promedio nacional de \$ 19,73 y La Serena hubiese participado en la distribución de este 35%.

Como conclusión del análisis del 90% del Fondo Común Municipal se puede establecer que La Serena, al no ser designada Comuna Turística ha tenido una menor participación en el Fondo Común Municipal debido a no haber sido considerada en la distribución del 15% y del 35%.

Estos dos efectos, ocasionados por el 15% y el 35% implicó un menor coeficiente de participación del 88,24% para el trienio 1996-1998 y de un 48,72% para el trienio vigente.

De acuerdo a la información entregada por la SUBDERE para este año, el coeficiente es de 0,0045342 y el monto estimado a percibir es de M\$ 1.181.624.

Si La Serena hubiese sido designada comuna turística el coeficiente hubiese aumentado a 0,0067434 y el monto estimado a percibir habría sido de M\$ 1.757.347.

De lo anterior se puede señalar que la comuna ha tenido una pérdida de M\$ 575.723, lo que multiplicado por los tres años alcanza una suma de M\$ 1.727.169.

Para el trienio 1996-1998 el coeficiente que correspondió a esta comuna fue de 0,00431460 siendo el monto estimado a percibir de M\$ 1.124.396. Si la comuna hubiese sido designada turística, el coeficiente habría sido de 0,0081216 y el monto a percibir hubiese sido de M\$ 2.116.510.

Lo anterior implica una pérdida anual de M\$ 992.114, lo que multiplicado por los tres años arroja una pérdida de M\$ 2.976.342.

Si se suman los dos montos que se ha dejado de percibir, se puede decir que la comuna ha dejado de percibir en los últimos 6 años M\$ 4.703.511, lo que evidentemente habría evitado estar en la situación en que se encuentra actualmente el Municipio.

Lo anterior implica un menor coeficiente de participación de un 88,24% para el trienio 1996-1998 y de un 48,72% para el trienio vigente.

Antes de pasar a la explicación del cálculo del 10%, la Alcaldesa ofrece la palabra a los presentes.

El Sr. Yuri Olivares solicita al Sr. Francisco Sánchez que explique la forma del cálculo de la población flotante, ya que tenía la impresión que eran datos que entregaba el Instituto Nacional de Estadísticas como resultado de sus encuestas, al igual como se efectúan encuestas para calcular el empleo o los estudios que realiza el Servicio Nacional de Turismo, para efectos de evaluar la temporada turística. Los valores y fórmulas que acá se ocupan tienden a perjudicar a la comuna porque la población flotante que ha estimado el INE y SERNATUR es mayor a la que resulta al aplicar esta fórmula.

El Sr. Francisco Sánchez explica que no existe ninguna encuesta a nivel de Gobierno que mida la población flotante a nivel del país por comuna, más aún, en el caso de La Serena se tiende a confundir la población de turistas de las comunas de La Serena y Coquimbo. Dado que no existen datos exactos, la SUBDERE determinó utilizar el número de roles que tiene la comuna y multiplicarlo por cuatro y dividirlo por tres, para el caso del cálculo de la población flotante para las Comunas Turísticas, y dividirlo por ocho para el caso de las Comunas consideradas con Turismo Social.

La Alcaldesa explica que se ha sido muy insistente en solicitar que se explique cómo se determina la población flotante para las comunas, ya que no existe un instrumento que se aplique a todas las comunas del país.

El Sr. Francisco Sánchez señala que la separación entre Comuna Turística y de Turismo Social se efectuó a partir de mediados del año 1995, cuando se modificó la Ley de Rentas.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que el criterio de población flotante es bastante relativo, porque por ejemplo, en el caso de La Serena, existe además de una población flotante de turistas, una población flotante de estudiantes, ya que ésta es además una ciudad universitaria.

El Sr. Yuri Olivares consulta si se ha hecho el cálculo que, haciendo este mismo ejercicio, permita comparar a La Serena con las ciudades de Arica, Valdivia o Coquimbo. Estima que la forma de hacer estos cálculos es bastante discrecional.

El Sr. Francisco Sánchez explica que él ha hecho este ejercicio comparando a La Serena con otras ciudades pero no lo ha traído en esta oportunidad. Explica que La Serena tiene más roles que Coquimbo, alrededor de un 15% más y por lo tanto la población flotante es mayor que la de Coquimbo. El número de roles es equivalente al número de propiedades que hay en una comuna y se supone que los turistas llegan a alguna propiedad de esta comuna y por esta razón hacen una relación de los turistas con los roles, pero esto es también bastante arbitrario y muy poco exacto.

A continuación se refiere al 10% de distribución del Fondo Común que se calcula anualmente.

Este 10% se distribuye, en un 50% para promover la eficiencia y un 50% para apoyar proyectos de prevención de emergencia o gastos derivados de ella.

Con respecto al 50% para promover la eficiencia, el indicador de eficiencia se calcula considerando :

El 30% en relación al incremento real de los ingresos propios permanentes.

El 10% en relación con el cambio en el puntaje del sistema de medición de la calidad de la educación, SIMCE. Esta medición se realiza a los cuartos básicos y a los octavos básicos en años alternos.

El 10% en relación al gasto anual en capacitación con relación al gasto total anual en personal. Entre mayor capacitación al personal, más eficiente es el Municipio.

El 15% con relación al superávit operacional del municipio, lo que corresponden en general a los gastos por concepto de consumos básicos, material de oficina, equipamiento, etc.

El 10% en relación a los gastos en beneficios a la comunidad. En este punto se ha generado una discusión debido a que el gobierno beneficia en ocasiones a algunas comunas con casetas sanitarias a través del Programa de Mejoramiento de Barrios, lo que incrementa considerablemente la inversión de la comuna y por supuesto existirá un mayor gasto en beneficio de la comunidad.

El 15% en relación al crecimiento de la inversión real ejecutada per cápita, es decir, la inversión que realiza la comuna por habitante.

El 10% en partes iguales para las comunas que están al día en el pago de las imposiciones previsionales.

Para el cálculo del 50% correspondiente al apoyo para proyectos de prevención de emergencia o gastos derivados de ella, se considera situación de emergencia a las catástrofes naturales, al crecimiento poblacional por factores migratorios, emergencia financiera provocada por un descenso importante en los recursos municipales, variación en los coeficientes en el Fondo Común Municipal que signifique una reducción significativa en los ingresos propios del municipio.

Este 50% se distribuye en :

Un 30% para financiar proyectos de prevención de emergencias, un 50% para emergencias naturales y un 50% para emergencias financieras.

Un 60% para solucionar emergencias, 10% por reducción de los ingresos propios per cápita, 20% por crecimiento poblacional, 20% para superar catástrofes naturales, 20% para ajustes por cambio en los coeficientes del Fondo Común Municipal.

A continuación se refiere a la comparación de La Serena con otras comunas designadas Comunas Turísticas o con Turismo Social.

En el trienio 1996-1998, una vez efectuados los cálculos, considerando la pobreza, resultaron menos pobres que La Serena, las comunas de Navarino, Juan Fernández y Arica.

Para el trienio 1999-2001, efectuados los cálculos aparecen como menos pobres que la Serena las siguientes comunas: Navarino, Caldera, Juan Fernández, El Quisco, Tomé, Porvenir, Quintero, Constitución, Antuco, Coronel, Arica, Santa Juana, Natales, Isla de Pascua, San Antonio, Coquimbo y Palena.

Considerando el porcentaje de predios exentos de Impuesto Territorial en relación al total de la comuna, se efectuaron los cálculos para el trienio 1996-1998, resultando con más predios exentos sólo 14 comunas de las 72 consideradas turísticas, siendo éstas: Pirque , Torres de Paine, El Quisco, Las Cabras, Pichilemu, Futaleufú, Quinteros, San José de Maipo, San Clemente, San Juan Costa, El Tabo, Los Vilos, Pinto e Isla de Maipo.

Para el trienio 1999-2001 resultan con más predios exentos las comunas de Pirque, Torres de Paine, El Quisco, Las Cabras, San José de Maipo, Pichilemu, Quintero, Futaleufú, Pinto, El Tabo, San Clemente, San Juan Costa y Los Vilos. La Serena aparece en este cálculo ocupando el décimo quinto lugar.

Al analizar el ingreso por habitante de las comunas para el trienio 1996-1998, la situación es la misma, existiendo comunas que están con ingresos superiores a los de La Serena y que han sido consideradas comunas turísticas o con turismo social.

COMUNA	SITUACION COMUNAL	POBLACION 30-JUN-97	PROMEDIO I.P.P. 1995-1997	IPPP POR Nº HAB.
Pica	Turística	2.662	251.977,67	94,66
Torres de Paine	Turística	498	44.657,00	89,67
Pirque	Turística	12.921	906.803,67	70,18
El Tabo	Turismo Social	5.387	353.153,33	65,56
San Pedro de Atacama	Turística	3.015	146.990,67	48,75
Mejillones	Turismo Social	7.479	320.737,33	42,89
El Quisco	Turismo Social	7.384	298.848,33	40,47
Puchuncaví	Turística	12.242	481.580,33	39,34
Pozo Almonte	Turística	6.813	249.370,33	36,6
Cartagena	Turismo Social	13.104	404.549,33	30,87
San José de Maipo	Turismo Social	12.390	342.849,33	27,67
Las Cabras	Turística	19.288	511.276,00	26,51
La Serena		134.919	3.248.775,33	24,08

Para la designación de Comuna Turística o con Turismo Social no hay ningún criterio establecido dentro de los indicadores utilizados.

La Sra. Margarita Riveros consulta si la SUBDERE ha hecho llegar los criterios utilizados en la denominación de Comuna Turística y cuáles fueron las razones por las que La Serena no quedó incluida.

El Sr. Francisco Sánchez dice que la SUBDERE respondió que La Serena era una comuna que tenía muchos ingresos, a lo que se le respondió que esto era falso.

La Alcaldesa agrega que cuando se les consultó por los criterios utilizados en la determinación de la población flotante nunca se les respondió.

El Sr. Francisco Sánchez dice que el decreto que designa las Comunas Turísticas y con Turismo Social, en su Artículo 2º solamente señala cuales han sido designadas como tales.

Nunca ha estado claro el criterio utilizado por la SUBDERE para estas designaciones.

A continuación se refiere a los aportes que ha efectuado la comuna al Fondo Común Municipal.

Los aportes por concepto de permisos de circulación y de impuestos territorial son los siguientes:

<b>AÑO</b>	<b>PERMISO DE CIRCULACION M\$</b>	<b>IMPUESTO TERRITORIAL M\$</b>	<b>TOTAL APOORTE M\$</b>	<b>TASA DE CRECIMIENTO</b>
1990	326.909	413.779	740.688	
1991	308.604	586.516	895.120	20,80%
1992	375.997	595.528	971.525	8,50%
1993	433.325	808.701	1.242.026	27,80%
1994	457.629	765.697	1.223.325	-1,50%
1995	548.227	1.094.960	1.643.187	34,30%
1996	548.356	1.483.984	2.032.340	23,70%
1997	574.290	1.781.349	2.355.640	15,90%
1998	598.457	1.668.418	2.266.875	-3,80%
1999	578.522	1.871.493	2.450.015	8,10%
2000	561.067	1.997.541	2.558.608	4,40%

Por otra parte la comuna por concepto del Fondo Común Municipal ha recibido los siguientes ingresos:

<b>AÑO</b>	<b>PARTICIPACION TRIENAL (90%) M\$</b>	<b>PARTICIPACION ANUAL (10%) M\$</b>	<b>TOTAL PARTICIPACION M\$</b>	<b>TASA DE CRECIMIENTO</b>
1990	453.516	296.269	749.785	
1991	606.359	44.111	650.470	-13,70%
1992	710.301	132.847	843.147	29,60%
1993	708.845	329.920	1.038.765	23,20%
1994	645.883	797.914	1.443.797	39,00%
1995	813.865	578.152	1.392.017	-3,60%
1996	1.012.110	258.722	1.270.832	-8,70%
1997	938.266	227.888	1.166.154	-8,20%
1998	967.294	394.295	1.362.589	16,80%
1999	1.048.544	154.189	1.202.733	-11,70%
2000	1.050.913	118.840	1.169.753	-2,70%

De los cuadros anteriores se puede apreciar que el año 2000 esta comuna aportó al Fondo Común Municipal la suma de M\$ 2.558,608 y recibió M\$ 1.169,773, por lo tanto esta comuna está efectuando un aporte real al Fondo Común de M\$ 1.388.855.

A continuación se muestra un gráfico que permite apreciar que el año 1990 hubo un aporte favorable al Municipio de M\$ 9.097, posteriormente en los tres años siguientes el Municipio aportó al Fondo Común Municipal sumas de alrededor de M\$ 200.000. El año 1994 excepcionalmente el Municipio recibió un aporte favorable de M\$ 220,471. En los años siguientes se puede apreciar una fuerte caída de la curva que significa que el aporte efectivo que realiza el Municipio al F.C.M. ha ido aumentando considerablemente hasta llegar al año 2000 a un aporte de M\$1.388, 855.

<b>AÑO</b>	<b>PARTICIPACION M\$</b>	<b>APOORTE M\$</b>	<b>A FAVOR DEL MUNICIPIO M\$</b>
1990	749.785	740.688	9.097
1991	650.470	895.120	-244.650
1992	843.147	971.525	-128.377
1993	1.038.765	1.242.026	-203.261
1994	1.443.797	1.223.325	220.471
1995	1.392.017	1.643.187	-251.170
1996	1.270.832	2.032.340	-761.509
1997	1.166.154	2.355.640	-1.189.486
1998	1.361.589	2.266.875	-905.286



1999	1.202.733	2.450.015	-1.247.282
2000	1.169.753	2.558.608	-1.1388.855

La Alcaldesa informa que se ha solicitado una entrevista con el Ministro del Interior, la que ha sido aceptada en primera instancia, a la que asistirá el Concejo en pleno y se desea en esta oportunidad invitar al Gobernador y por su intermedio al Intendente y a los Parlamentarios de la zona y candidatos a Parlamentarios por el Distrito, para que los acompañen en esta audiencia para exponer la situación que afecta a este Municipio.

Tanto la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el Ministerio del Interior y la Presidencia han estado informados desde un comienzo de esta situación. El Municipio ha formulado los planteamientos correspondientes y en oportunidades anteriores se ha concurrido con integrantes del Concejo a audiencias, incluso con el anterior Ministro de hacienda para darle a conocer este tema. Sería importante solicitar una audiencia con el Ministro de Hacienda actual.

Solicita la colaboración de los integrantes del Concejo, del Gobernador y del Intendente para realizar gestiones en esta materia. La explicación que ha entregado el Municipio respecto a este tema ha sido sustanciosa y bastante fundamentada.

El Concejo ha acordado realizar todas las gestiones posibles con la finalidad de revertir esta situación. En algún momento se señaló que el criterio de distribución de recursos a través de Comuna Turística no iba a ser aplicable, pero hasta ahora este criterio no se ha modificado y por lo tanto será aplicable igualmente para el próximo trienio. Se está en los momentos precisos para volver a insistir para que La Serena sea considerada definitivamente como comuna turística. Quien recibe el mayor impacto al no ser considerada comuna turística es la propia comunidad, además hay que considerar que éste impacto se suma al impacto producido por la situación económica nacional.

Agradece la presencia del Gobernador y del representante de la SUBDERE en la región y le solicita puedan acompañar al Concejo a las audiencias solicitadas. Le ofrece la palabra a los integrantes del Concejo y a los invitados especiales.

El Sr. Raúl Saldívar agradece la invitación e informa que el Intendente le ha solicitado de manera especial, presentar las excusas por su inasistencia, debido a que tenía otros asuntos urgentes que resolver, pero le ha solicitado que lo represente en esta Sesión. Continúa señalando que acoge el espíritu que anima al Concejo en el sentido de querer lograr aumentar sus ingresos. Ha tomado nota de lo explicado en la Sesión e informará al Intendente de la situación planteada por el Municipio. Siempre se ha considerado legítima la aspiración del Municipio y están dispuestos si es necesario a prestarles ayuda o apoyo para los efectos de lograr las entrevistas o audiencias en los distintos Gabinetes Ministeriales.

Agradece la invitación que se le formula para acompañar al Concejo a las audiencias y señala que no tendría inconveniente en acompañarlos. Agrega que si posteriormente tiene alguna duda respecto a lo expuesto en esta Sesión, se comunicará con el Administrador Municipal y además mantendrá contacto con la Alcaldesa para los efectos de esta materia.

La Alcaldesa agradece las palabras y el apoyo del Gobernador, señala que es muy importante contar con el apoyo de las autoridades provinciales y regionales, ya que éste es un problema que requiere ser enfrentado en forma unida, debido a que también es un problema de la región.

El Sr. Raúl Cantuarias considera interesante que el Concejo invite a alguien de la SUBDERE para que informe al Concejo la forma de hacer los cálculos y los parámetros que se utilizan para la determinación de las Comunas Turísticas. Considerando las inquietudes del Concejo respecto

a esta materia sería conveniente tener la oportunidad de obtener respuestas referente a esta materia. Es importante poder aclarar la forma en que se manejan los indicadores.

La Alcaldesa considera que esta es una muy buena sugerencia y le solicita les colabore en gestionar la concurrencia de un representante de la SUBDERE.

El Sr. Raúl Cantuarias dice que el Gobernador solicitará a la SUBDERE que envíe a un funcionario a una Sesión de Concejo.

El Gobernador y el representante de la SUBDERE en la región agradecen la invitación, reiteran su apoyo y proceden a retirarse.

La Alcaldesa le ofrece la palabra a los Concejales.

El Sr. Yuri Olivares felicita al Administrador Municipal por su exposición, la que ha sido muy clarificadora ya que les ha permitido tener una visión bastante amplia sobre la problemática que está enfrentando el Municipio. Agrega que tal vez faltó realizar la proyección para calcular el efecto que tendría el ser considerada comuna turística para el próximo trienio.

En términos estratégicos se debería conseguir el apoyo del Gobierno a fin de poder participar en el coeficiente del 90%, en los parámetros del 15 y del 35%. La prioridad debiera estar en este coeficiente, ya que si se pudiera establecer el criterio de población flotante en forma adecuada la comuna podría participar de estos conceptos.

Queda claro que en la exclusión de esta comuna no ha tenido injerencia el tema político, ya que La Serena no ha sido considerada desde los inicios de la aplicación de estos indicadores el año 1997.

Considerando las cifras de los dos últimos trienios la pérdida real para el Municipio es cercana a los M\$ 4.000.000. Estima que el margen de negociación debiera estar dado desde los dos trienios pasados al nuevo trienio, porque eso da la posibilidad de discutir sobre un volumen mayor de recursos, considerando que, la no participación en los dos períodos anteriores ha generado al Municipio importantes problemas. Se ha heredado un problema debido a no haber sido considerados en los dos trienios anteriores y esto es necesario e importante tenerlo en consideración.

Señala que el Concejo hará un trabajo en conjunto para que la comuna sea incorporada en el nuevo trienio, lo que permitiría resolver gran parte de los problemas a futuro a partir del próximo año. Si se maneja una cifra mayor incorporando los dos trienios anteriores, se puede solicitar que se anticipe el tercer año de la vigencia de Comuna Turística, para poder de esta forma lograr recursos frescos y resolver problemas que existen actualmente.

Es necesario hacer presente al Gobierno Central y Regional que, de mantenerse la actual situación, el Municipio tendrá serios problemas para atender a la población flotante en la próxima temporada estival. Hay que tener presente además que el nuevo programa del adulto mayor implementado por el Gobierno, está generando y seguirá generando una mayor cantidad de población flotante que hay que atender. Hay que insistir en este punto y convencer a las autoridades de lo importante que es que se traspasen recursos a la comuna.

Desea insistir en que las peticiones al Gobierno deben realizarse en el marco de un Plan de Inversiones y de un plan para resolver el problema deficitario. Considera que las situaciones siempre se cortan por lo más delgado y por la vía más rápida y a su juicio por la más complicada, que fue la reducción de personal, lo que dejó sin posibilidad de trabajo a varias personas.

Otra línea de restricción de gastos que ha existido es el cambio de contrato para el arrendamiento de vehículos en condiciones mucho más favorables. En el tema del alumbrado público, con el estudio que se realizó se pagará menos por la misma calidad de servicio.

Insiste que debiera existir una voluntad y entregar una decisión clara de cómo se van a reducir los costos en los servicios de extracción de basura y operación de vertedero, ya que la forma para convencer al Gobierno y poder comprometer el apoyo del Concejo tiene que estar centrado en un plan de reducción de gastos. La mayor distracción de recursos está justamente en el ítem de aseo, por lo tanto desde su punto de vista sería conveniente adelantar la licitación pública o bien dejar sentadas las bases para tener una licitación que permita tener un servicio de igual calidad, pero de menor costo.

También sería conveniente generar algunas ideas de proyectos, a fin de que los recursos que el Municipio pretende conseguir, se realicen dentro del período trienal de asignación, acompañado de una fuerte restricción de gastos, pero también con un plan de inversiones importantes, como es por ejemplo la recuperación del mobiliario urbano o el arreglo de los jardines familiares. La idea es que la entrada de mayores recursos se vea reflejado también en un beneficio para las personas más pobres. Por tal razón solicita a la Alcaldesa que la petición se realice dentro de un plan que considere una política fuerte y coherente.

La Alcaldesa recuerda que en conjunto con la SUBDERE y el Banco Mundial se está desarrollando en el Municipio el Programa de Fortalecimiento Institucional, a través del cual se está realizando la planificación estratégica del Municipio y la generación de nuevos ingresos, así como también la reducción de gastos. En estos momentos, al interior del Municipio y de la Corporación, se está realizando un estudio de gestión financiera que forma parte del PROFIM y que tendrá como consecuencia una mayor eficacia en la asignación de los recursos.

Con relación al tema del servicio de aseo, se tiene adelantado ya que el Municipio se adjudicó el Proyecto del Tratamiento de Residuos Sólidos a través del Ministerio de Obras Públicas.

A continuación señala que próximamente se invitará a los Parlamentarios a una Sesión de manera de contar también con su apoyo.

El Sr. Amador Muñoz dice que después de analizar detenidamente la documentación entregada y de haber escuchado la exposición, ha concluido que efectivamente existe una discriminación contra la comuna de La Serena, lo cual es necesario hacerlo presente, por lo que es válido para otras comunas también debiera ser para esta, especialmente si se considera que esta comuna tiene un alto porcentaje de pobreza, especialmente en el sector de Las Compañías, sector densamente poblado y con grandes necesidades sociales. La Serena aparece como una comuna de muchos recursos, pero es una comuna que requiere de muchos recursos.

Le parece muy bien que en esta Sesión hayan estado presente el Gobernador y el representante de la SUBDERE para apreciar la inquietud del Municipio y del Concejo. Concuera con el Sr. Yuri Olivares en el sentido de tener la mayor cantidad de elementos para la entrevista a sostener con las autoridades centrales.

La Alcaldesa propone invitar además al Sr. Mauricio Soto ex funcionario de la SUBDERE, quien en su oportunidad concurrió a una Sesión de Concejo en la que reconoció efectivamente que La Serena tendría un enorme perjuicio económico y que pasarían muchos años para poder recuperarse de esta situación. Actualmente el Sr. Mauricio Soto, preside la Comisión de Finanzas de la Asociación Chilena de Municipalidades y es Concejal de la Municipalidad de Maipú y trabaja en la Municipalidad de Santiago. Al interior de la Comisión Finanzas se ha tratado el tema de las Comunas Turísticas

El Sr. Cristian Zoffoli estima que la forma de plantearse ante los organismos públicos no debiera ser en el sentido de solicitar favores y dar explicaciones, ya que considera que, de acuerdo a lo expuesto, a esta comuna le corresponde la clasificación de Comuna Turística. Le habría gustado que el Gobernador y el representante de la SUBDERE estuviesen en este momento presentes, porque le da la impresión que está la idea que este es un tema nuevo que hay que estudiar, siendo que la discriminación de La Serena está dada desde hace tiempo. Corresponde ahora fundamentar la exigencia que esta comuna formula para ser designada Comuna Turística.

Considera además que el Gobierno no debiera tener una influencia tan grande en la distribución de los fondos municipales, debieran ser los propios municipios quienes debieran intervenir directamente en esta distribución. Además no existe fondo fiscal alguno comprometido para estos fines, por lo tanto, con mayor razón aún el Gobierno no debiera intervenir, ya que se queda sujeto y expuesto a una serie de errores en la clasificación, como se ha podido apreciar hasta la fecha. Hay que considerar además que no existe ningún tipo de recurso ni apelación posible ni instancia para revisarlo, excepto a través de movimientos de opinión pública, lo que provoca que los Municipios se sientan discriminados.

No existe forma alguna para hacer valer el planteamiento de este Concejo y por esa razón señala que hay que ser bastantes firmes para exigir la incorporación de esta comuna en la designación de Comuna Turística. Para lograr estos fines se requiere un cuerpo muy unido, en términos de agrupar a mayores personas y autoridades que apoyen esta solicitud. Es bueno incorporar a los Diputados, al Gobernador y al Intendente, ya que de esta forma da la impresión que no es un problema político, tal como lo dijo el Administrador Municipal, si no que existe una discriminación contra la ciudad. Hay que unir los esfuerzos y la mayor cantidad de voluntades, de manera de poder lograr una solución a corto plazo, ya que si no se sabe lo que va a suceder en el trienio siguiente, queda la incertidumbre de cómo se van a realizar las inversiones que se necesitan en la comuna.

El Sr. Roberto Jacob dice que le queda claro que ésta no es una discriminación política sino esta basada en la forma del cálculo de la población flotante y la forma de calcular la pobreza. No le queda claro por qué se utiliza el número de roles para los efectos de calcular la población flotante. Hay que luchar para que se cambie la fórmula de hacer el cálculo, de manera de quedar incorporado como Comuna Turística.

El Administrador Municipal explica que no es posible hacer el cálculo para el nuevo trienio porque no están disponibles los datos de todas las comunas del país, porque las comunas no envían a tiempo toda la información a la SUBDERE. Agrega que en los últimos años han aumentado los ingresos propios permanentes, lo que significa que, aún siendo designada Comuna Turística, los ingresos no serán mayores ya que hasta la fecha se ha sido eficiente y se han aumentado los ingresos.

La Alcaldesa agrega que el sistema utilizado para el cálculo es bastante desmotivador, ya que mientras más eficiente es la comuna, mayor es la cantidad de recursos que deben ser aportados al Fondo Común. Por esta razón se ha solicitado que se revise el sistema, Son muy pocas las comunas que pueden restar estos fondos de sus recursos y seguir operando sin mayores dificultades, aportando al Fondo Común y realizando inversión con recursos propios. El sistema solidario que existe actualmente, en el sentido de haberse creado este Fondo Común, está significando para esta comuna y otras comunas del país un fuerte daño económico.

El Sr. Yuri Olivares opina que el ámbito de demanda ante el Estado debiera ser más amplio, ya que en la eventualidad de ser considerada Comuna Turística, se van a generar mayores ingresos, y si la perspectiva en el tiempo es aumentar los ingresos propios permanentes, el aporte a realizar será mayor, por lo tanto se van a aumentar los ingresos, pero al sumar y restar los recursos van a quedar igual. Considera que debiera plantearse a través del Ministerio de

Hacienda la entrega de un recurso especial, de manera que la comuna cuente con recursos frescos.

En el período Alcaldicio del Sr. Raúl Saldívar, el Municipio de La Serena recibió una fuerte cantidad de recursos provenientes del Gobierno en forma directa, por lo tanto esto también puede hacerse valer en estos momentos, ya que la ciudad le está entregando al país una enorme cantidad de recursos.

A La Sra. Sonia Thenoux le llama la atención que no esté claro lo que es una Comuna Turística o Comuna con Turismo Social.

La Alcaldesa dice que esta comuna presenta varios aspectos a considerar en el concepto de Turismo Social, ya que a las playas de la Avenida del Mar concurre todo tipo de personas, por ejemplo las playas de El Faro y Cuatro Esquinas son playas eminentemente populares.

La Serena es la única comuna, y así fue planteado al Ministro y al Presidente, que ha sido tan afectada por la aplicación del mecanismo utilizado.

El actual Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Sr. Francisco Vidal ha mostrado un cambio absoluto en cuanto a la disposición para tratar el tema. Tan pronto asumió sus funciones se sostuvo con él una entrevista y se le explicó la situación que afectaba a esta comuna.

Estima conveniente que este Concejo acompañado por otras personalidades concorra nuevamente a una entrevista con el Ministro de Hacienda, para lo cual solicita el apoyo de todos los integrantes del Concejo, ya que en este tema hay un elemento político importante a considerar.

La Sra. Margarita Riveros consulta cuándo sería la entrevista.

La Alcaldesa dice que la entrevista ha sido solicitada y se está a la espera de la confirmación de la fecha. La idea es que todos los que concurren cuenten con la misma información, por lo tanto estaría pendiente una Sesión con los Parlamentarios para entregarles los antecedentes correspondientes. La idea es poder tener estas entrevistas a más tardar la primera quincena de Agosto.

El Sr. Cristian Zoffoli propone que el Concejo se entreviste con el Ministro de la Vivienda para solicitarle apoyo para la realización de un proyecto que beneficie a la ciudad, por ejemplo el proyecto de Mejoramiento Integral del Centro de la ciudad, el que estaba aprobado, pero que se suspendió a raíz del terremoto. Este proyecto permitiría cambiar el rostro del centro de la ciudad, vitalizarlo y darle un nuevo impulso.

La Alcaldesa acoge la propuesta y señala que se efectuarán las gestiones correspondientes.

Agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 11:47 horas.